



Asunción, 14 de agosto de 2024.-

NOTA DGCCARN N° 252 /2024.-

Señor:

**JORGE DANIEL GONZALEZ VILLALBA, PROPONENTE.**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.**

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con referencia a la Nota presentada ante el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible-MADES, Expediente **SIAM N° 490/2024 DE FECHA 04/06/24 (Mesa de entrada SIAM)**, presentado por El Abog. **MARCO ANTONIO RAMIREZ ORTEGA**, por la cual solicita se expida sobre requerimiento o no de Evaluación de Impacto Ambiental en adecuación a la Ley 294/93 y sus Decretos Reglamentarios 453/13 y 954/13 la actividad "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS - CÓD. 02 -" a ser desarrollada en la propiedad individualizada con Cta. Cte. Ctral N° 23-25-225, identificada según las **Coordenadas Geográficas UTM 21J X: 492267, E; Y: 7336471**, ubicado en el lugar denominado Barrio San Rafael, Distrito de **San Pedro del Ycuamandiyú**, Departamento de **San Pedro**.

Que, ha presentado las siguientes documentaciones:

- ✓ Nota a la Máxima Autoridad.
- ✓ Copia de Cédula de Identidad, Registro Único de Contribuyente y Correo Electrónico.
- ✓ presenta copia de la **Resolución I.M. N° 223/2024S/OBRAS LA APROBACION DE PLANO "Por la cual se aprueba el plano a favor de la Facultad de Ciencias Agrarias Filial San Pedro, dirección Barrio San Rafael de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandiyú"**.
- ✓ presenta copia del **Título de Propiedad**.
- ✓ Poder Especial a favor del **Arq. Marco Antonio Ramírez Ortega** para realizar trámites pertinentes ante el **MADES**.

Que, la actividad a ser realizada consiste en la construcción del comedor universitario correspondiente a la Filial de San Pedro del Ycuamandiyú. El comedor será construido en un espacio físico de **258 m<sup>2</sup>**, la misma cuenta con la autorización del municipio. Según lo Declarado por el Proponente.

Que, la propiedad cuenta con una superficie total de **41.809 m<sup>2</sup>** de lo cual la superficie a construir es de **258 m<sup>2</sup>**, conforme a lo verificado en el título remitido.

Que, remite la ubicación de la propiedad.

Que, se describe el terreno donde se desarrolla el proyecto y características del área de emplazamiento.

Que, los datos presentados se realizan bajo **Declaración Jurada**, por el señor **Jorge Daniel González Villalba**.

Que, la nota de Consulta fue analizada por la Tec. **Jesyca Vanessa Figueredo**.

En ese contexto, atendiendo a la **Información** presentada y conforme a las características que se describen sobre la actividad en cuestión, la misma se enmarca en el **ANEXO CIU "CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE INDUSTRIAS UNIFORME"** del **Decreto Reglamentario 453/13** y su ampliatoria y modificatoria **Decreto Reglamentario N.º 954/13** de la Ley N.º 294/93 "De Evaluación de Impacto Ambiental", se informa que la Actividad planteada (**CONSTRUCCION DE COMEDOR UNIVERSITARIO**) según CODIGO N° 6310 "RESTAURANTES, CAFÉS Y OTROS

  
126199



ESTABLECIMIENTOS" para Micro y Pequeña Industrias, **NO REQUIERE LA PRESENTACIÓN DE:** un EIAP ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRELIMINAR NI UN EDE - ESTUDIO DE DISPOSICIÓN DE EFLUENTES, conforme a dicho clasificador.

**Ahora bien en cuanto al desarrollo de la actividades académicas y teniendo en cuenta la superficie total del mismo 41.809 m<sup>2</sup>** conforme al Artículo 2º, Ítem 6. Las obras de acuerdo con los planes de ordenamiento urbano y territorial municipales requieran de evaluación de impacto ambiental. Sin perjuicio de ello, las siguientes obras y su operación requerirán de declaración de impacto ambiental: inciso b) "CAMPUS UNIVERSITARIO"; se informa que la actividad planteada, **REQUIERE LA PRESENTACIÓN DE:** un EIAP ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRELIMINAR (EIAP).

**LA VIABILIDAD AMBIENTAL DEL PROYECTO PRESENTADO SERÁ DETERMINADO EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.**

Por lo señalado, la actividad en cuestión DEBE ADECUARSE PRESENTANDO UN EIAP (ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRELIMINAR) ante el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), reuniendo todos los requisitos exigidos en la Resolución N° 281/19 "POR LA CUAL SE DISPONE EL PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS MODULOS: AGUA, PROYECTO DE DESARROLLO, BIODIVERSIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DEL SISTEMA DE INFORMACION AMBIENTAL (SIAM) DE MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE". Cabe señalar que la misma puede ser descargada y verificada en la página web del Mades: [www.mades.gov.py](http://www.mades.gov.py)

La presente nota **NO AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE OBRAS O ACTIVIDADES** que no se adecuen a las normas de ordenamiento urbano y territorial municipales, así como tampoco exime de responsabilidad civil a los responsables de obras o actividades en caso de que las mismas causen daños a terceros.

**Cualquier ocultamiento o falta de información que no permita un adecuado análisis y/o recomendación sobre lo solicitado, es única responsabilidad del proponente/consultor de la actividad.**

**ESTE DOCUMENTO TIENE UNA VALIDEZ DE 180 (CIENTO OCHENTA) DIAS CORRIDOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EMISION.**

La presente Nota se encuentra redactada en la Hoja de Seguridad N° 126199(ciento veintiséis mil ciento noventa y nueve) y Hoja de Seguridad N° 126200(ciento veintiséis mil doscientos).-----

  
Ing. Amb. Dionisio Ariel González González, Director  
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental

  
Ing. Ftal. Magister Christian Ferrer, Director General  
Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales

MADES 43106

126200



Asunción, 14 de agosto de 2024.-

**NOTA DGCCARN N° 253 /2024.-**

**Señor:**

**JORGE DANIEL GONZALEZ VILLALBA, PROPONENTE.  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.**

**Presente:**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con referencia a la Nota presentada ante el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible-MADES, Expediente **SIAM N° 491/2024 DE FECHA 04/06/24 (Mesa de entrada SIAM)**, presentado por El Abog. **MARCO ANTONIO RAMIREZ ORTEGA**, por la cual solicita se expida sobre requerimiento o no de Evaluación de Impacto Ambiental en adecuación a la Ley 294/93 y sus Decretos Reglamentarios 453/13 y 954/13 la actividad **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS - CÓD. 02 - CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR UNIVERSITARIO - FILIAL DE CAAZAPÁ"** a ser desarrollada en la propiedad individualizada con Padrón N° 3731, Finca N° 709, identificada según las **Coordenadas Geográficas UTM 21J X: 563589, E; Y: 7106462**, ubicado en el Distrito de **Caazapá**, Departamento de **Caazapá**.

**Que**, ha presentado las siguientes documentaciones:

- ✓ Nota a la Máxima Autoridad.
- ✓ Copia de Cédula de Identidad, Registro Único de Contribuyente y Correo Electrónico.
- ✓ presenta copia de la **Resolución N° 107/2024 de fecha 17 de abril de 2024 "Por la cual aprueba el plano de construcción de comedor universitario para la Filial de Caazapá, ubicado en el lugar denominado CAMPUS UNIVERSITARIO, Compañía 20 de Julio, con Cta. Cte. Ctral. N° 164911-179084-1789085-179086-179087-179088-179089 Y superficie a construir 202,00 m<sup>2</sup>, del distrito de Caazapá, departamento de Caazapá"**.
- ✓ presenta copia del **Título de Propiedad**.
- ✓ Poder Especial a favor del **Arq. Marco Antonio Ramírez Ortega** para realizar trámites pertinentes ante el **MADES**.

**Que**, la actividad a ser realizada consiste en la construcción del comedor universitario correspondiente a la Filial de San Pedro del Ycuamandiyú. El comedor será construido en un espacio físico de **202,00 m<sup>2</sup>**, la misma cuenta con la autorización del municipio. **Según lo Declarado por el Proponente.**

**Que**, la propiedad cuenta con una superficie total de **5270,97 m<sup>2</sup>** de lo cual la superficie a construir es de **202,00 m<sup>2</sup>**, conforme a lo verificado en el título remitido.

**Que**, remite la ubicación de la propiedad.

**Que**, se describe el terreno donde se desarrolla el proyecto y características del área de emplazamiento.

**Que**, los datos presentados se realizan bajo **Declaración Jurada**, por el señor **Jorge Daniel González Villalba**.

**Que**, la nota de Consulta fue analizada por la Tec. **Jesyca Vanessa Figueredo**.

En ese contexto, atendiendo a la **Información** presentada y conforme a las características que se describen sobre la actividad en cuestión, la misma se enmarca en el **ANEXO CIU "CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE INDUSTRIAS UNIFORME"** del Decreto Reglamentario 453/13 y su ampliatoria

  
126150



y modificatoria **Decreto Reglamentario N.º 954/13** de la Ley N.º 294/93 "De Evaluación de Impacto Ambiental", se informa que la Actividad planteada (**CONSTRUCCION DE COMEDOR UNIVERSITARIO**) según **CODIGO N° 6310 "RESTAURANTES, CAFÉS Y OTROS ESTABLECIMIENTOS"**, para Micro y Pequeña Industrias, **"NO REQUIERE LA PRESENTACIÓN DE: un EIAP ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRELIMINAR NI UN EDE - ESTUDIO DE DISPOSICIÓN DE EFLUENTES**, conforme a dicho clasificador.

Ahora bien en cuanto al desarrollo de la actividades académicas y teniendo en cuenta la superficie total del mismo 5270,97 m<sup>2</sup> conforme al Artículo 2º, Ítem 6. Las obras de acuerdo con los planes de ordenamiento urbano y territorial municipales requieran de evaluación de impacto ambiental. Sin perjuicio de ello, las siguientes obras y su operación requerirán de declaración de impacto ambiental: inciso b) "CAMPUS UNIVERSITARIO"; se informa que la actividad planteada, **REQUIERE LA PRESENTACIÓN DE: un EIAP ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRELIMINAR (EIAP).**

**LA VIABILIDAD AMBIENTAL DEL PROYECTO PRESENTADO SERÁ DETERMINADO EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.**

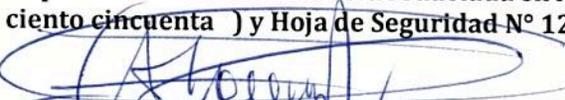
Por lo señalado, la actividad en cuestión **DEBE ADECUARSE PRESENTANDO UN EIAP (ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRELIMINAR)** ante el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), reuniendo todos los requisitos exigidos en la Resolución N° 281/19 "POR LA CUAL SE DISPONE EL PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS MODULOS: AGUA, PROYECTO DE DESARROLLO, BIODIVERSIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DEL SISTEMA DE INFORMACION AMBIENTAL (SIAM) DE MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE". Cabe señalar que la misma puede ser descargada y verificada en la página web del Mades: [www.mades.gov.py](http://www.mades.gov.py)

La presente nota **NO AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE OBRAS O ACTIVIDADES** que no se adecuen a las normas de ordenamiento urbano y territorial municipales, así como tampoco exime de responsabilidad civil a los responsables de obras o actividades en caso de que las mismas causen daños a terceros.

Cualquier ocultamiento o falta de información que no permita un adecuado análisis y/o recomendación sobre lo solicitado, es única responsabilidad del proponente/consultor de la actividad.

**ESTE DOCUMENTO TIENE UNA VALIDEZ DE 180 (CIENTO OCHENTA) DIAS CORRIDOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EMISION.**

La presente Nota se encuentra redactada en la Hoja de Seguridad N°126150 (ciento veintiséis mil ciento cincuenta ) y Hoja de Seguridad N° 126162 ( ciento veintiséis mil ciento sesenta y dos).-

  
Ing. Amb. Dionisio Ariel González, Director  
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental

  
Ing. Ftal. Magister Christian Ferrer, Director General  
Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales  
MADES 43105

126162